

DECRETO N°: E-538/2017 /

COLINA, 13 de Marzo de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Memorándum N° 727/2017 de fecha 13 de marzo de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita Decreto Alcaldicio para aprobar entregas de beneficios otorgados en el mes de Febrero de 2017 en el Departamento Social; y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado

DECRETO:

Apruébase la entrega de beneficios por ayudas de carácter social realizadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, durante el mes de Febrero de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE BENEFICIO	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
01	Alimentos Adulto Mayor	126
02	Alimentos Discapacidad	95
03	Alimentos Social	86
04	Pañales Adulto Mayor	55
05	Pañales Adulto Discapacidad	33
06	Pañales Niño Discapacidad	12
07	Pañales Niño Social	12

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo